

A C T A No. 32

COMITÉ DE CONCILIACIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP

**REUNION
FECHA**

**EXTRAORDINARIA
NOVIEMBRE 15 DE 2007**

**MIEMBROS
PARTICIPANTES
DEL COMITÉ**

LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS
Gerente Jurídico
ROSA ELVIRA GOMEZ LUGO
Secretaria General
ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente Servicio al Cliente

INVITADOS

ALEJANDRO GUAYARA
Asesor Gerencia Jurídica
JAIME ARTURO JIMENEZ ROJAS
Gerencia Ambiental

**APODERADOS
DE LA E.A.A.B. ESP.**

JOSÉ ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de Representación Judicial y
Actuación Administrativa.

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2007, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica, los miembros participantes del Comité e invitados antes mencionados.

Se deja constancia que la doctora Olga Lucía Moreno González - Directora de Asesoría Legal, el doctor Luis Javier Cleves - Director de Presupuesto, el doctor Gonzalo Reyes - Director de Control Interno y la doctora Angelith Núñez - Secretaria Técnica del Comité, no asisten al Comité.

Así mismo, se deja constancia que la doctora Mónica Barrera Romero - Directora Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia no asiste al Comité.

Comienza la reunión con la verificación del quórum.

Acto seguido se da lectura al orden del día.

UNICO CASO

Acción Popular de MARIO ANTONIO LOPEZ RIVERA Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado - José Alfonso Quintero Pinilla.

Se trata de una Acción Popular que está cursando en el Juzgado 8 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., corresponde al expediente No. 2007-0428 y tiene que ver con la presunta vulneración de varios derechos colectivos de prevención de epidemias que amenazan la vida y la salud pública, por el mal estado, según el accionante, de un canal que desemboca en el Juan Amarillo, dice que no se le hace mantenimiento, también habla de que hubo unas especificaciones que no se tuvieron en cuenta en el momento de construir unos ductos.

La Empresa, en la respuesta que mandó la Zona en su oportunidad ha manifestado que la construcción que se hizo, sí estaba de acuerdo con todas las normas técnicas. No obstante la Empresa acepta que por razones externas, hay urbanizaciones que han venido, digamos que le llegan a estos canales también aguas lluvias, entonces, básicamente en ese lugar la empresa construyó un box culver que corresponde al sistema Maestro.

Después de analizar la respuesta que me dio la Zona, lo que me informó también la Gerencia ambiental, que se consideraba que las obras que se hicieron son las adecuadas y que la Empresa no es responsable por ninguna de las situaciones planteadas por el accionante y por eso recomendando al comité que no presentemos formula de pacto de cumplimiento.

La audiencia está prevista para el 22 de noviembre, pero en este caso, excepcionalmente, el Juez determinó que el día 15 de noviembre se presentara la correspondiente fórmula de pacto de cumplimiento o decisión del Comité de no presentar formula de pacto.

El doctor Jaime Arturo Jiménez manifiesta: En la parte ambiental, lo que el accionante busca es que se haga una arborización en el Humedal Juan Amarillo. En la contestación que hicimos para Representación Judicial, planteamos que como es de conocimiento del Comité, la Empresa viene formulando los planes de manejo ambiental para los humedales y que como parte de ese plan de manejo ambiental se contemplan acciones para la restauración de toda la zona de ronda y la zona de manejo y preservación ambiental de todos los humedales, incluyendo el Juan Amarillo.

En ese sentido, la Empresa está cumpliendo con sus obligaciones, con sus competencias y por supuesto que no sería objeto de conciliación o propuesta de formula de pacto de cumplimiento porque es precisamente lo que ya viene ejecutando la Empresa.

La Empresa construye un alcantarillado pluvial y sanitario separado, pero a al haber conexiones herradas, obviamente se contaminan también los canales pluviales y eso es como la queja del accionante, que es un tema que la Empresa viene considerando también dentro del Plan de manejo y saneamiento de vertimientos, son correcciones que se vienen generando.

La doctora Alcira Tapia manifiesta: Cuando encontramos el tema de conexiones herradas y estamos haciendo obras cerca, lo que tratamos de hacer es corregir, pero como es un tema tan grande en la ciudad, es un tema exógeno de la Empresa, porque a pesar de que la Empresa hace la construcción como la tiene que hacer, que son los alcantarillados separados, se están tomando varias medidas, en el tema de urbanismo ya se están tomando medidas para que las pólizas se le corran al urbanizador en caso de que haya algún problema.

La Empresa ha venido tomando medidas paulatinas que se van corrigiendo a medida que se van encontrando los casos.

El doctor Jaime Arturo Jiménez manifiesta: Pero no hay responsabilidad directa de la Empresa.

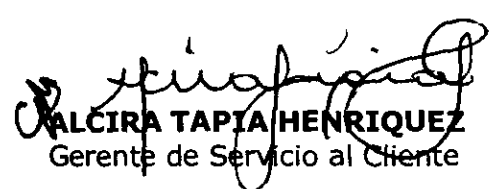
EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DECIDIÓ POR UNANIMIDAD NO PRESENTAR PROYECTO DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

En constancia de lo anterior, la presente acta es suscrita por los intervinientes

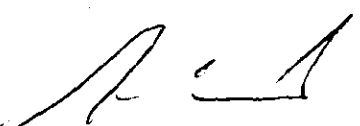
MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ:


LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS
Gerente Jurídico


ROSA ELVIRA GOMEZ LUGO
Secretaria General


ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente de Servicio al Cliente

APODERADO DE LA E.A.A.B. ESP.


JOSÉ ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de
Representación Judicial y Actuación
Administrativa.